

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36254 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 451/2018, NIG número 48.04.2-18/015801, por auto de fecha 4 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ecostone Trade, S.L., con CIF B-95665022, y domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en la calle Gernikako Arbola, número 22, 8.º B - 48902 Barakaldo (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal ha correspondido a don Jorge Cabia Agustín, economista auditor censor jurado de cuentas.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, número 7, Ppal. Izda. - 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: jcabia@mazarredoauditores.com

Teléfono: 94 424 95 35.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: wyvw.publicidadconcursal.es

Bilbao, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044992-1